INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SIV-SA-2025-0145

El comité evaluador designado para el proceso SIV-SA-2025-0145, cuyo objeto es **INTERVENCION PARA TERMINACION DE OBRAS INCONCLUSAS (PAVIMENTOS, ANDENES Y SARDINELE),** rinden el respectivo informe de evaluación y calificación de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, en los siguientes términos

1. Datos de las ofertas presentadas;
2. Verificación de requisitos habilitantes de las ofertas;
3. Proponentes habilitados o no habilitados;
4. Evaluación de los factores de ponderación y calificación;
5. Resumen y conclusión del informe.

1. DATOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma del proceso conforme a los pliegos definitivos el **07 de noviembre del 2025 a las 10:00 a.m.**, se cerró el plazo de presentación de propuestas para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SIV-SA-2025-0145.**

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA OBRAS INCONCLUSAS	Megaproyectos y Diseños Zomac Sas	Oferta en evaluación	6/11/2025 4:45 PM	609.972.908 COP

1.1. Constancia de observaciones en el acta de cierre
Ninguna

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo para el proceso **SIV-SA-2025-0145,** los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **MEGAPROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC SAS.** se evaluaron, con los siguientes resultados:

A. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	CALIFICACIÓN
Condición de mipyme en caso de limitación de convocatoria	**CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	**CUMPLE**
Certificado de cámara de comercio no superior a 30 días. De cada uno de los integrantes del consorcio.	**CUMPLE**
Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, y para el representante legal de la persona jurídica	**CUMPLE**
Documento de constitución de Consorcio, Unión temporal o Promesa De Sociedad Futura	**N/A**
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	**CUMPLE**
Verificación Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de acuerdo al Estatuto	**CUMPLE**

Anticorrupción, del representante legal o de quien firma la propuesta.	
Verificación de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**
Verificación de no reportado con antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
Verificación de no presentar medidas correctivas	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**
Registro Único de Proponentes (RUP)	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta	**CUMPLE**

B. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL	CALIFICACIÓN
CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en lo afirmado.	**CUMPLE** **PRESENTA EL CONTRATO No. SIV-2022-0087, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 8 ENTRE TRANSVERSAL 47A Y CARRERA 48 A, BARRIO PUERTAS DEL CIELO, COMUNA 6, LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILON, ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.** **VALOR: $541.277.392** **RUP: 41** **CONTRATANTE: ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** **CODIGO UNSPSC: 72141000 - 72141100** **SMMLV: 701,27**
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CALIFICACIÓN
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	**CUMPLE** **PRESENTA EL CONTRATO No. SIV-2022-0087, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 8 ENTRE TRANSVERSAL 47A Y CARRERA 48 A, BARRIO PUERTAS DEL CIELO, COMUNA 6, LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILON, ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.** **ACREDITA ACTA DE OBRA DONDE SE EVIDENCIA LA INTERVENCIÓN DE REDES DE SERVICIO PÚBLICOS:**

	TUBERIA ESTRUCTURAL D=10" ALCANTARILLADO

C. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA	
VERIFICACIÓN LIQUIDEZ	CALIFICACIÓN
	13,05 (CUMPLE)
VERIFICACIÓN ENDEUDAMIENTO	CALIFICACIÓN
	12% (CUMPLE)
VERIFICACIÓN RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CALIFICACIÓN
	45,29 (CUMPLE)

D. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
VERIFICACIÓN RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	CALIFICACIÓN
	0.08 (CUMPLE)
VERIFICACIÓN RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CALIFICACIÓN
	0.07 (CUMPLE)
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	CALIFICACIÓN
	$ 427.147.028 (CUMPLE)

E. VERIFICACIÓN DE CAPACIEDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**PROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC SAS**
Capacidad organizacional	$	1.806.557.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	170.247.040
Cálculo	$	3.081.555.560
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**3.081.555.560**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	610.210.040
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**427.147.028**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

2.1 RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILTIANTES

PROPONENTE	CONSORCIO VIAL PALMAS 2025
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**
CAPACIDAD RESIDUAL	**CUMPLE**

3. PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

De conformidad con la evaluación realizada por el comité evaluador a las ofertas recibidas en el proceso **SIV-SA-2025-0145,** se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
MEGAPROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC SAS	**HABILITADA**

4. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la Entidad, EL DISTRITO realizará la ponderación de los factores de calificación de las ofertas HABILITADAS, con el propósito de adjudicar el contrato a la propuesta que se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas por un Comité Evaluador designado, teniendo en cuenta los siguientes criterios, toda vez que el presente proceso fue limitado a Mipyme Municipal:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta económica	59.75
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimiento y empresas de mujeres	0.25
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	**100**

4.1. EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO

4.1.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

La TRM que rige para el martes11 de noviembre de 2025 es 3.760,93 según el reporte en la página oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,760.93	11/Nov/2025 - 12/Nov/2025

Para el presente proceso el método de ponderación es menor valor.

A. **Menor Valor**

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
MEGAPROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC SAS.	OFERTA ECONÓMICA	59.75

4.2. EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
MEGAPROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC SAS	(II) DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	12
MEGAPROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC SAS	(III) PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	0

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
MEGAPROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC SAS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20

4.4. EVALUACIÓN PUNTAJE INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
MEGAPROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC SAS	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0

4.5. VERIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO CON LA REDUCCIÓN
MEGAPROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC SAS	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO	NO TIENE MULTAS

4.1 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE CONSORCIO VIAL PALMAS 2025
Oferta económica	59.75	59.75
Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	12	12
Presentación de un plan de calidad	8	0
Apoyo a la industria nacional	20	20
Emprendimiento y empresas de mujeres	0.25	0
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	**100**	**91.75 PUNTOS**

5. RESULTADO Y CONCLUSIÓN DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, el comité evaluador designado

realizó la verificación de los requisitos habilitantes del proceso, en el cual las propuestas presentadas obtuvieron el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADO /NO HABILITADO
MEGAPROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC SAS	HABILITADO

Que el comité, realizó la evaluación de los factores de escogencia y calificación de las ofertas habilitadas, como se evidencia en la parte evaluativa de este informe y del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

PROPONENTE	PUNTAJE
MEGAPROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC SAS	91.75

Que, por lo anterior el comité de evaluador recomienda adjudicar el contrato que resulte del proceso **SIV-SA-2025-0145**, que tiene por objeto **INTERVENCION PARA TERMINACION DE OBRAS INCONCLUSAS (PAVIMENTOS, ANDENES Y SARDINELE** a la oferta presentada por **MEGAPROYECTOS Y DISEÑOS ZOMAC SAS** por valor de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE** (**$609.972.908)** por obtener el mayor puntaje de los factores de escogencia y ponderación resultando favorable para el Distrito de Buenaventura.

En constancia de lo anterior se firma en Buenaventura a los **catorce (14)** día del mes de **noviembre** de **2025**

COMITÉ EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)

ARLEY SINISTERRA MICOLTA Verificación Técnica	**CLAUDIA INES MARIN** Verificación Jurídica	**CESAR ENRIQUE COSSIO** Verificación Financiera y Económica